



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 28 de marzo de 2019
SDM-SC 57236

Señor
CAMILO ANDRES PINZON VELASCO
CARRERA 7H # 148-86
TELÉFONO : 3107677831
CIUDAD

REF: RTA- SDM 76419

Señor Pinzón

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que el día 31 de enero de 2019 se brindó respuesta al radicado al radicado SDM 401355/2018 mediante oficio SDM-SC 1574 -2019, respuesta que se aclara en los siguientes términos:

Me permito informarle que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

Frente a la notificación del comparendo 11001000000016064792 del 26 de abril de 2017, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CRA 7H # 148-86 BOGOTÁ**, siendo este devuelto a causal **DIRECCIÓN INCOMPLETA**.

72
Servicio Público
Radicado 24
AL 2019-023017-2
DE 2019-023017-2
Inicia el día: 1000
710

REMITENTE

Nombre: Alzón Sosa
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Relato de la infracción:

Número de la infracción: 13-4-37

Unidad: BOGOTÁ D.C.

Destinatario: BOGOTÁ

Código Postal: 11161

Vía: YG2233556-300

DESTINATARIO

Nombre: Alzón Sosa
Código: CAMILO ANDRES PINZON VELASCO

Número: CARRERA 7H # 148-86

PA01-PR01-M091 V.2.0

Código: BOGOTÁ D.C.

No. 37 - 35

149400

Artículo: BOGOTÁ D.C.

movilidad@bogota.gov.co

Código Postal: 110181231

línea 195

Fecha Pre-Admisión:

26/03/2019 12:12:08

Instituto de Planeación Urbana y Movilidad

Elaborado por: 10001-2019-03

472	Motivos de Devolución	Declaración de Responsabilidad	No Exista Número
R	Dirección Emite	Relato de la infracción	No Reclamado
	No Responde	Forma de Pago	No Confinado
		Forma de Pago	Forma de Pago
Fecha: 05/04/19	Fecha: 05/04/19	Nombre de la dirección	Nombre de la dirección
Nombre de la dirección	Nombre de la dirección	C.C.	C.C.
C.C. 39854786	C.C. 39854786	Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones: Forma número de Apartamento, 4 pisos, puerta metal, café, seta, café	Observaciones: Forma número de Apartamento, 4 pisos, puerta metal, café, seta, café	Observaciones: Forma número de Apartamento, 4 pisos, puerta metal, café, seta, café	Observaciones: Forma número de Apartamento, 4 pisos, puerta metal, café, seta, café

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

[illegible]

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Ahora bien en aras de garantizar el debido proceso, se solicito a la empresa de correspondencia realizar auditoria a la dirección en mención, informe del cual respondieron:

De acuerdo a su solicitud de visita de auditoria de la dirección CRA 7 H N° 148 - 86 BOGOTA; Se informa:

- Dirección Si Existe
- Edificio, 3 pisos, fachada de ladrillo y color blanco, puerta de metal y rejas color café.
- Dirección Incompleta hace falta número de apartamento, edificio no cuenta con portería.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

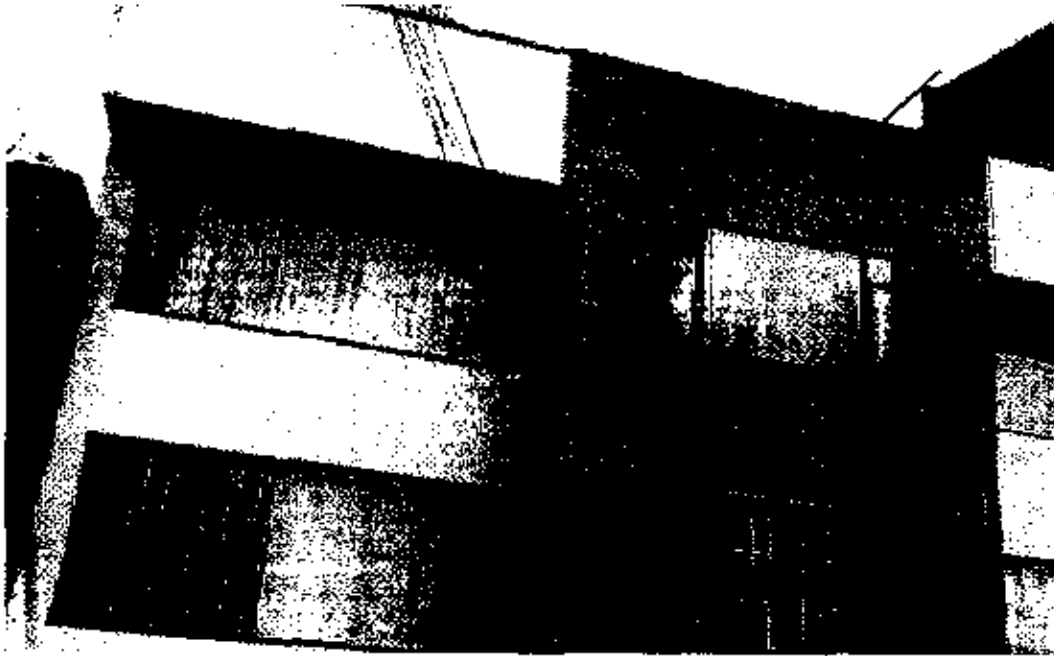
PA01-PR01-MD01 V 2.8

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Así las cosas, la anterior situación se presentó, debido a que la nomenclatura carecía del número de apartamento; teniendo en cuenta que el **Decreto 615 de 2011 Artículo 2** consagra que hace parte de la nomenclatura domiciliaria aquellos complementos como interior, bloque o apartamento que permiten su plena identificación e individualización, razón por la que, es obligación de cada ciudadano reportar sus datos de manera íntegra, en aras de permitir ubicar de manera correcta su lugar de habitación. Textualmente dicha norma expone:

"Artículo 1º.- Objeto. Establecer los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital teniendo en cuenta el Acuerdo Distrital 7 de 1932 y la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2º.- Definiciones. Para efectos de la asignación o modificación de la nomenclatura en Bogotá, Distrito Capital, se adoptan las siguientes definiciones:

(...) Nomenclatura Domiciliaria: Identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se define como principal, secundaria o incluya. Consta de dos partes: la nomenclatura vía principal y la pieza domiciliaria. Esta última está conformada por el número de la vía generadora y el número que represente la distancia aproximada en metros del eje generador –o de referencia– al acceso del predio, ajustándose al número par o impar correspondiente. En el caso de reiterarse, tiene un tercer componente dentro del lote que identifica el interior, manzana o unidades en propiedad horizontal."

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del

PA01-PR01-M001 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Como consecuencia de lo expuesto, se reitera la respuesta al radicado **SDM 31873 de 2019** mediante oficio **SDM-SC 1574-2019-223424-2018**, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

(...)

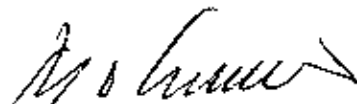
Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

más sus correspondientes intereses moratorios

De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Sandra Suarez

PA01-PR01-MQ01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.mpmovilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9452

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-76419/ CAMILD ANDRES PINZON VELASCO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-57236 d el 28 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se consideru legolmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-76419.

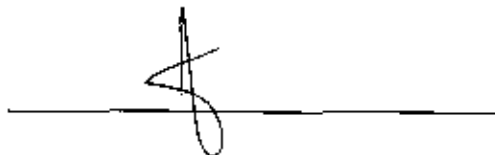
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 21 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)